



Doctor Jhoni René Palomeque López
Notario Segundo del Cantón La Troncal
Cañar - Ecuador

2013

3

4

2

D1993

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

En la ciudad de La Troncal, cantón del mismo nombre, provincia del Cañar, en la República del Ecuador, hoy **Jueves treinta y uno (31) de Octubre del año dos mil trece (2013)**, ante mí **DOCTOR JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR**, comparecen los señores: **FREDDY JESUS MARQUEZ MACHADO Y YOLANDA NARCIZA TENEZACA CRUZ Y GUSTAVO ADOLFO CHANGO CORDOVILLA**, portadores de las cédulas de ciudadanía números: 092467813-9, 030179138-0 y 0902042697-0, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas, estampadas en el presente documento, al efecto juramentados que fueron en legal y debida forma y advertidos de la gravedad de las penas del perjurio, declaran que son suyas propias las mismas que las utilizan en todos sus actos públicos y privados. Reconocimiento que lo practico de conformidad con lo que dispone el artículo dieciocho reformado numeral nueve de la Ley Notarial. DE TODO LO CUAL DOY FE.

SR. FREDDY JESUS MARQUEZ MACHADO
C.I.#: 092467813-9 Cert. Vot. #: 028-0087

SR. YOLANDA NARCIZA TENEZACA CRUZ
C.I.#: 030179138-0 Cert. Vot. #: 046-0131

SR. GUSTAVO ADOLFO CHANGO CORDOVILLA
C.I.#: 0902042697-0 Cert. Vot. #: 012-0189



DR. JHONI PALOMEQUE LOPEZ
NOTARIO

Dr. Jhoni Palomeque López
NOTARIO SEGUNDO
CANTON LA TRONCAL



CONTRATO DE CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de La Troncal, cantón del mismo nombre, provincia del Cañar, en la República del Ecuador, a los **31 días del mes de Octubre del año 2013**, comparecen los contratantes y proceden a celebrar el presente contrato de cesión y transferencia de acciones de acuerdo a las cláusulas que siguen:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a este contrato de cesión y transferencia de acciones, por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges, señores: **FREDDY JESUS MARQUEZ MACHADO Y YOLANDA NARCIZA TENEZACA CRUZ**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil **casados ENTRE SÍ**; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO el señor **GUSTAVO ADOLFO CHANGO CORDOVILLA**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil **soltero**. Los comparecientes con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos y contratos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cedentes, cónyuges, señores: **FREDDY JESUS MARQUEZ MACHADO Y YOLANDA NARCIZA TENEZACA CRUZ**, manifiestan ser socios y accionistas de la Compañía de TAXIS EJECUTIVOS "6 DE ENERO", con domicilio en la ciudad y cantón La Troncal, provincia del Cañar, del cual somos propietarios de DIEZ ACCIONES (10).

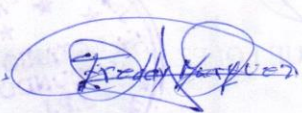
TERCERA: CONTRATO DE CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Con estos antecedentes, los cedentes, los cónyuges, señores: **FREDDY JESUS MARQUEZ MACHADO Y YOLANDA NARCIZA TENEZACA CRUZ**, por sus propios y personales derechos en forma libre y voluntaria, ceden y transfieren las DIEZ ACCIONES (10), a favor del cesionario, el señor **GUSTAVO ADOLFO CHANGO CORDOVILLA**.

CUARTA: PRECIO.- El precio que las partes de común acuerdo han establecido es el de la suma de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 10.00), es decir a la razón de un dólar cada acción, que los cedentes, manifiestan haber recibido de parte del cesionario, en dinero en efectivo y al contado, a su entera satisfacción sin tener nada que reclamar en lo posterior, por ningún concepto.

QUINTA: GASTOS.- El señor **GUSTAVO ADOLFO CHANGO CORDOVILLA**, se compromete a pagar a la Compañía todos los gastos que se ocasionen y que la institución demande por concepto de ingreso a la misma.

SEXTA: ACEPTACION.- Las partes aceptan el presente contrato de cesión y transferencia de acciones, por convenir a sus intereses.

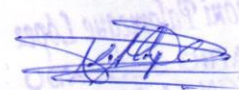
Leído que fue el presente, las partes se ratifican en todo su contenido y firman al pie del presente en el lugar y fecha arriba indicados.


FREDDY JESUS MARQUEZ MACHADO
C.I.#: 092467813-9

CEDENTE


YOLANDA NARCIZA TENEZACA CRUZ
C.I.#: 030179138-0

CEDENTE


GUSTAVO ADOLFO CHANGO CORDOVILLA
C.I.# 0902042697-0
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 092467813 - 9
MARQUEZ MACHADO FREDDY JESUS
LOS RIOS/BABAHUAYO/ELEMENTE RAGUENILLO
27 FEBRERO 1987
001- 0054 00054 M
LOS RIOS/ PUEBLOVIEJA
SAN JUAN 1987



EDUATORIA E334312222
CASERO TENEZACA CRUZ YOLANDA NARCIZA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
NARCIZA CRUZ YOLANDA NARCIZA
NARCIZA CRUZ YOLANDA NARCIZA
LA TRONCAL 07/07/2010
07/07/2010
REN 2789476



EDUATORIA V44434422
CASERO MARQUEZ MACHADO FREDDY JESUS
SECUNDARIA BACH. TEC. COMER-ADMIN.
CARLOS ELOY TENEZACA
JULIA DAMIANA CRUZ
LA TRONCAL 05/05/2010
05/05/2022
REN 2633521



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 030179138-0
TENEZACA CRUZ YOLANDA NARCIZA
CABARALA TRONCAL/LA TRONCAL
29 SEPTIEMBRE 1986
001- 0058 00058 F
CASAR/LA TRONCAL
LA TRONCAL 1987



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
CHANGO CORDOVILLA GUSTAVO ADOLFO
TUNGURAHUA/AMATO/LA MATRIZ
19 JUNIO 1981
001- 0062 00062 M
TUNGURAHUA/ AMATO
MARCHI GRANDE 1981



EDUATORIA E333312222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
GUSTAVO B CHANGO ALMACHE
MARIA MAGDALENA CORDOVILLA
LA TRONCAL 30/01/2012
30/01/2024
REN 4138054



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
028
028 - 0087 0924678139
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MARQUEZ MACHADO FREDDY JESUS
CABAR PROVINCIA LA TRONCAL CIRCUNSCRIPCIÓN 8 LA TRONCAL
CANTÓN LA TRONCAL PARROQUIA LA TRONCAL ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
046
046 - 0131 0301791380
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TENEZACA CRUZ YOLANDA NARCIZA
CABAR PROVINCIA LA TRONCAL CIRCUNSCRIPCIÓN 8 LA TRONCAL
CANTÓN LA TRONCAL PARROQUIA LA TRONCAL ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
012
012 - 0189 0920426970
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CHANGO CORDOVILLA GUSTAVO ADOLFO
CABAR PROVINCIA LA TRONCAL CIRCUNSCRIPCIÓN 8 LA TRONCAL
CANTÓN LA TRONCAL PARROQUIA LA TRONCAL ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de La Troncal, cantón del mismo nombre, provincia del Cañar, en la República del Ecuador, a los 17 días del mes de Octubre del año 2014, comparecen los contratantes y proceden a celebrar el presente contrato de cesión y transferencia de acciones de acuerdo a las cláusulas que siguen:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a este contrato de cesión y transferencia de acciones, por una parte, en calidad de CEDENTE, los cónyuges, señores: **EFRÉN GUILLERMO CELLERI BORJA Y EDILMA MARISOL RODRÍGUEZ PRIETO**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil **casados entre sí**; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor **ALEX ISMAEL CHANGO CORDOVILLA**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil **soltero**. Los comparecientes con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos y contratos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cedentes, los cónyuges, señores: EFRÉN GUILLERMO CELLERI BORJA Y EDILMA MARISOL RODRÍGUEZ PRIETO, manifiestan ser socios y accionistas de la Compañía de TAXIS EJECUTIVOS "6 DE ENERO", con domicilio en la ciudad y cantón La Troncal, provincia del Cañar, del cual son propietarios de DIEZ ACCIONES (10).

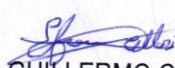
TERCERA: CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Con estos antecedentes, los cedentes, los cónyuges, señores EFRÉN GUILLERMO CELLERI BORJA Y EDILMA MARISOL RODRÍGUEZ PRIETO, por sus propios y personales derechos en forma libre y voluntaria, ceden y transfieren las DIEZ ACCIONES (10), a favor del cesionario, el señor ALEX ISMAEL CHANGO CORDOVILLA.

CUARTA: PRECIO.- El precio que las partes de común acuerdo han establecido es el de la suma de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 10.00), es decir a la razón de un dólar cada acción, que los cedentes, manifiestan haber recibido de parte del cesionario, en dinero en efectivo y al contado, a su entera satisfacción sin tener nada que reclamar en lo posterior, por ningún concepto.

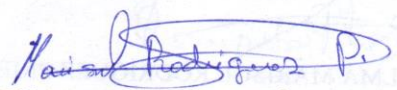
QUINTA: GASTOS.- El señor ALEX ISMAEL CHANGO CORDOVILLA, se compromete a pagar a la Compañía todos los gastos que se ocasionen y que la institución demande por concepto de ingreso a la misma.

SEXTA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan el presente contrato de cesión y transferencia de acciones, por convenir a sus intereses.

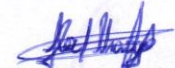
Leído que fue el presente, las partes se ratifican en todo su contenido y firman al pie del presente en el lugar y fecha arriba indicados.


EFRÉN GUILLERMO CELLERI BORJA
C.I.#: 030186963-2

CEDENTE


EDILMA MARISOL RODRÍGUEZ PRIETO
C.I.#: 092418390-8

CEDENTE


ALEX ISMAEL CHANGO CORDOVILLA
C.I.# 030286855-9
CESIONARIO

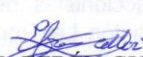


Doctor Jhoni René Palomeque López
Notario Segundo del Cantón La Troncal
Cañar - Ecuador

2014	3	4	2	D3077
------	---	---	---	-------

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

En la ciudad de La Troncal, cantón del mismo nombre, provincia del Cañar, en la República del Ecuador, hoy **Viernes diecisiete (17) de Octubre del año dos mil catorce (2014)**, ante mí, **DOCTOR JHONI RENE PALOMEQUE LÓPEZ**, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR, comparece el señor **EFREN GUILLERMO CELLERI BORJA**, portador de la cédula de ciudadanía número 030186963-2, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica, estampadas en el presente Documento, al efecto juramentado que fue legal y debido forma y advertido de la gravedad de las penas del perjurio, expresa que son suyas propias las mismas que las utiliza en todos sus actos públicos y privados. Reconocimiento que lo practico de conformidad con lo que dispone el artículo diez y ocho reformado numeral nueve de la Ley Notarial en vigencia. DE TODO LO CUAL DOY FE.


SR. EFREN GUILLERMO CELLERI BORJA
C.I.#: 030186963-2
Cert. Vot. # 012-0041




DR. JHONI PALOMEQUE LOPEZ
NOTARIO



Doctor Jhoni René Palomeque López
Notario Segundo del Cantón La Troncal
Cañar - Ecuador

2014	3	4	2	D3078
------	---	---	---	-------

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

En la ciudad de La Troncal, cantón del mismo nombre, provincia del Cañar, en la República del Ecuador, hoy **Viernes diecisiete (17) de Octubre del año dos mil catorce (2014)**, ante mí, **DOCTOR JHONI RENE PALOMEQUE LÓPEZ**, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR, comparece la señora **EDILMA MARISOL RODRÍGUEZ PRIETO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 092418390-8, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica, estampadas en el presente Documento, al efecto juramentada que fue legal y debido forma y advertida de la gravedad de las penas del perjurio, expresa que son suyas propias las mismas que las utiliza en todos sus actos públicos y privados. Reconocimiento que lo practico de conformidad con lo que dispone el artículo diez y ocho reformado numeral nueve de la Ley Notarial en vigencia. DE TODO LO CUAL DOY FE.


SRA. EDILMA MARISOL RODRÍGUEZ PRIETO
C.I.#: 092418390-8
Cert. Vot. # 002-0130




DR. JHONI PALOMEQUE LOPEZ
NOTARIO



NOTARIO SEGUNDO
CANTON LA TRONCAL



Doctor Jhoni René Palomeque López
Notario Segundo del Cantón La Troncal
Cañar - Ecuador

2014

3

4

2

D3079

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

En la ciudad de La Troncal, cantón del mismo nombre, provincia del Cañar, en la República del Ecuador, hoy **Viernes diecisiete (17) de Octubre del año dos mil catorce (2014)**, ante mí, **DOCTOR JHONI RENÉ PALOMEQUE LÓPEZ**, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR, comparece el señor **ALEX ISMAEL CHANGO CORDOVILLA**, portador de la cédula de ciudadanía numero: 030286855-9, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica, estampadas en el presente Documento, al efecto juramentado que fue legal y debida forma y advertido de la gravedad de las penas del perjurio, expresa que son suyas propias la misma que la utiliza en todos sus actos públicos y privados. Reconocimiento que lo practico de conformidad con lo que dispone el artículo diez y ocho reformado numeral nueve de la Ley Notarial en vigencia. DE TODO LO CUAL DOY FE.

SR. ALEX ISMAEL CHANGO CORDOVILLA
C.I.#: 030286855-9
Cert. Vot. #: Policía Nacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

DR. JHONI PALOMEQUE LOPEZ
NOTARIO

Doctor Jhoni Palomeque López
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LA TRONCAL
PROVINCIA DEL CAÑAR

NOTARIO SEGUNDO
CANTON LA TRONCAL



Dr. Jhoni Palomeque Lopez
NOTARIO SEGUNDO
CANTON LA TRONCAL

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V44401V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CELLERI MERCHAN VICENTE EFRAIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BORJA AURORA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LA TRONCAL
2013-04-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-04-11

[Firma]

[Firma]

IMPRESIÓN ORIGINAL

PRIMA DEL CANDIDATO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ ASUNCION
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PRIETO RODRIGUEZ MARIA LETICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-12-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-17
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

E223311222

Firma del Director General

Firma del Gobierno SECCIONAL

IDECU09²24183908<<<<<<<<<<<<<<<<
840223F251217ECU<<<<<<<<<<<<<<<<
RODRIGUEZ<PRIETO<<EDILMA<MARIS

[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELEKTORAL



002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

0924183908

CEDULA

RODRIGUEZ PRIETO EDILMA MARISOL

NÚMERO DE CERTIFICADO

002 - 0130

CANTÓN

LA TRONCAL

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA TRONCAL

PROVINCIA

BARROSA

ZONA

2

0

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
FEAA - Y POLICIA NACIONAL

0302868559
GENUVA

Chengo Cordovilla
JUDOS

Alex Ismael
NOMBRES

[Signature]

FJ. PRESIDENCIA DE LA JUNTA

